



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**DON JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).**

**HAGO SABER:** El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial de la disolución de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo de Mairena del Alcor, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en los tablones de anuncios municipales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y de la expresada A.P.A.L., al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: [https://mairenadelalcor.sedelectronica.es](https://mairenadelalcor.sedeelectronica.es)

Una vez finalizado el período de exposición pública y elaborada la documentación requerida al órgano de liquidación, se elevará el expediente de disolución al Pleno para su aprobación definitiva e inicio de las operaciones de liquidación y cierre del organismo.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor en la fecha de la firma digital.  
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan M. López Domínguez.

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 10/05/2024  
HASH: 9b31d1993cd646b568b38ee5f03980



Cód. Validación: MESSG6N7DX6WNN6Q3AP3CE23  
Verificación: <https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

